



# ACAA

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES  
POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

**CARTA CIRCULAR 2025-AM-01**

9 de enero de 2025

## **A TODOS LOS PROVEEDORES DE LA ACAA**

### **AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE ALTERNO DE NO EMERGENCIA TIPO VAN ADAPTADO PARA SILLA DE RUEDAS**

Reciban un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de transporte para nuestros lesionados con movilidad reducida, hemos aprobado la implementación del **transporte alternativo de no emergencia tipo van adaptado para silla de ruedas**.

Este servicio está diseñado para ofrecer una alternativa segura y accesible de transporte para aquellos lesionados que necesiten trasladarse a consultas médicas, tratamientos o procedimientos no urgentes.

Será autorizado únicamente para lesionados que presenten condiciones médicas que afectan movilidad, estabilidad física o capacidad de caminar; además de la recomendación médica y la evaluación funcional del lesionado. También, que requieran el uso de silla de ruedas, que se encuentren en condiciones de ser trasladados sentados y que no necesiten transporte de emergencia. Las condiciones, **sujetas a la evaluación por el Comité Médico de la ACAA** incluirán, pero no se limitarán a:

- Lesionados con movilidad reducida debido a enfermedades neurológicas, ortopédicas o musculares (parapléjico, lesiones medulares, fracturas y cirugía ortopédica en extremidades inferiores).
- Lesionados con condiciones postquirúrgicas o de larga recuperación (cirugía de columna, abdominal y de extremidades inferiores) que no puedan utilizar transporte convencional.

Agradecemos su colaboración y compromiso, de igual manera, estamos a su disposición para cualquier duda o consulta adicional que pueda surgir en relación con este tema.



**ACAA**

CARTA CIRCULAR 2025-AM-01  
PÁG. 2



Esperamos contar con su colaboración para garantizar la correcta gestión de los recursos y la seguridad de los lesionados en todo momento.

Esta Carta Circular deja sin efecto cualquier otra carta circular, procedimiento o disposición anterior relacionado a lo que se dispone en la presente comunicación.

Atentamente,

  
**Carolina Sánchez Díaz, MD**  
Directora Médica